

**Sesión de la Comisión Permanente
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado.
Primer año de Ejercicio Constitucional.
Primer Periodo de Receso.
Febrero 07 de 2025.**

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (11:20) once horas con veinticinco minutos, del día (07) siete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala Francisco Zarco del Palacio Legislativo, las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de la H. LXX Legislatura, en su primer periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, dio inicio la sesión de la Comisión Permanente, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los CC. Diputadas Secretarias: Delia Leticia Enriquez Arriaga y Verónica González Olguín; y como vocal el Diputado Noel Fernández Maturino, dio inicio la sesión de la Comisión Permanente.

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, sesión de la Comisión Permanente del primer año de ejercicio constitucional del día 07 de febrero del 2025 y le solicito a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, pase lista de asistencia de las y los señores Diputados integrantes esta Comisión Permanente.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con el permiso de la presidencia.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Presente.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: La de la voz presente.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputada Verónica González Olguín.

Diputada Verónica González Olguín: Presente.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Diputado Noel Fernández Maturino.

Diputado Noel Fernández Maturino: Presente.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Hay quórum Diputada Presidenta.

Diputado	Asistencia
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.

Presidenta: Habiendo Quórum, se abre la sesión. (Timbre).

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero de 2025.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: Los que estén en contra.

Presidenta: Los que estén en abstención.

Presidenta: Se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dé a conocer el sentido de los votos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el Permiso de la Presidencia tenemos 4 votos a favor, 0 en contray 0 abstenciones, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Verónica González Olguín	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba la solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se ha omitido.

Presidenta: No siendo así, se somete a votación para su aprobación de manera económica el acta de la sesión anterior, para lo cual solicito a las Diputadas y a

los Diputados integrantes de esta comisión manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: Los que estén en contra.

Presidenta: Los que estén en abstención.

Presidenta: Se le solicita a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga, para que dé a conocer el sentido de los votos.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Son 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Verónica González Olguín	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba pues el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero del 2025.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, de lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia, doy cuenta de la lista de la correspondencia recibida por esta Honorable Legislatura hoy 07 de febrero del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. 15.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, comunicando apertura del Primer Período de Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Enviado por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando clausura del primer período ordinario así como elección e instalación de la Diputación Permanente.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios Números LXIV 1er./PMD/SSP/DPL/0574 y 0575/2025.- Enviados por el H. Congreso del Estado de Guerrero, comunicando clausura del primer período de sesiones ordinarias, así como instalación e integración del primer periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/0113/2025.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Colima, comunicando elección de Presidente y Vicepresidente que fungirán durante el mes de febrero de 2025, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Oficio No. TJA-SA-009-2025.-
Enviado por el Lic. Jason Eleazar Canales García, Magistrado Presidente del
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en el cual remite la
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, de dicho Tribunal.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución
Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Oficio No. IDAIP/EXT/042/25.-
Enviado por el Licenciado Julio Cesar Eláceo Fernández, Comisionado
Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública del
Estado de Durango, en el cual remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024,
de dicho Instituto.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución
Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Oficio S/N.- Presentado por la C.
Sandra Leticia Yáñez Gamero, Consejera Propietaria de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos, mediante el cual solicita licencia temporal para separarse
del cargo honorífico con el fin de participar en el proceso de elección y evaluación
para aspirantes para la elección ordinaria 2024-2025 de magistrados y jueces del
Poder Judicial del Estado de Durango.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Copia del Oficio S/N.- Dirigido al Ing. Francisco Salazar Mendía, Presidente de la CMIC Durango, presentado por el C. Juan Mateo Correa Guerra de Agroindustrias Forestal y Transporte Lobo, haciendo diversas manifestaciones.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a los artículos 55, 110 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de defensa de la familia en la función pública.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **defensa de la familia en la función pública**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy nos compete abordar un tema de suma importancia para nuestra entidad, un tema que refleja los valores y principios fundamentales de nuestra sociedad: la obligación moral y legal de proteger y apoyar a nuestras familias.

La propuesta de establecer como requisito indispensable el no ser deudor alimentario moroso para poder ser parte del servicio público, y en particular, para desempeñarse como magistrado o juzgador de primera instancia en el Estado de Durango, es una medida que busca garantizar la integridad y el compromiso ético de quienes ostentan cargos de tan alta responsabilidad.

En primer lugar, debemos recordar que los derechos de la familia y, en particular, de los menores, son pilares fundamentales en nuestra legislación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales reconocen y protegen el derecho de los niños a recibir alimentos, educación, salud y cuidados necesarios para su desarrollo integral.

Cuando una persona señalada por sentencia firme como deudora alimentaria incumple con sus obligaciones, no solo está violando la ley, sino que también está causando un daño irreparable a los más vulnerables de nuestra sociedad: nuestros hijos.

La figura del deudor alimentario moroso representa una falta de responsabilidad y de sensibilidad humana que no podemos permitir en aquellos que aspiran a ser servidores públicos.

Un magistrado o juzgador de primera instancia debe ser un ejemplo de probidad y ética, alguien en quien la sociedad pueda confiar plenamente. De no ser así ¿cómo podríamos confiar en alguien para impartir justicia si no cumple con sus propias obligaciones legales y morales hacia su propia familia?

Imaginemos por un momento el impacto que tiene la falta de cumplimiento de la pensión alimenticia en la vida de un niño. La falta de recursos puede traducirse en carencias de alimentación, educación, vestimenta y atención médica.

Esas carencias no solo afectan el desarrollo físico del menor, sino también su desarrollo emocional y psicológico. Un niño que no recibe lo necesario para su bienestar está en riesgo de enfrentar dificultades en su rendimiento académico, en sus relaciones interpersonales y en su autoestima. Estamos hablando de vidas que podrían quedar marcadas por la negligencia y el incumplimiento de aquellos que deberían ser sus protectores.

Por tanto, el requisito de no ser deudor alimentario moroso para ocupar un cargo en el servicio público es una medida justa y necesaria. Es una declaración de que, como sociedad, no toleramos la irresponsabilidad y que valoramos profundamente los derechos de los niños y las familias. Es un mensaje claro de que quienes administran la justicia deben ser individuos de integridad intachable, que cumplen con sus deberes tanto en lo público como en lo privado.

Además, esta medida actúa como un incentivo para que aquellos que aspiran a servir a la comunidad se aseguren de estar al día con sus obligaciones familiares. Refuerza la idea de que el servicio público no solo es un honor, sino también una gran responsabilidad que debe ser asumida con el mayor compromiso.

Proteger los derechos de la familia y, en especial, de los niños, es una responsabilidad que todos debemos asumir.

Establecer como requisito el no ser deudor alimentario moroso para ocupar cargos en el servicio público es una medida que refuerza nuestros valores éticos y garantiza que quienes imparten justicia lo hagan con el corazón limpio y la conciencia tranquila. Es un paso hacia una sociedad más justa, más equitativa y más comprometida con el bienestar de sus ciudadanos y sus familias.

En relación directa con lo descrito, el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las causas por las que se suspenden los derechos y prerrogativas de los ciudadanos.

La reforma al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, introduce modificaciones significativas en la materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleos o comisiones del servicio público. Esta reforma fue impulsada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados y la Ciudad de México.

En particular, la reforma establece que las personas que sean deudores alimentarios morosos, es decir, aquellas que no han cumplido con sus obligaciones de pago de pensión alimenticia, no podrán ser registradas como candidatas para cualquier cargo de elección popular ni ser nombradas para empleos, cargos o comisiones en el servicio público. Esta medida busca garantizar que las personas que incumplen con sus responsabilidades familiares no puedan ocupar cargos públicos, promoviendo así la ética y la responsabilidad en el servicio público.

Además, la reforma incluye la suspensión de derechos para quienes tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos graves como violencia familiar, violencia política contra las mujeres, y otros delitos contra la vida y la integridad. Esta medida busca proteger la integridad y seguridad de la sociedad, asegurando que solo aquellos con una buena reputación puedan desempeñar funciones públicas.

Por lo manifestado a lo largo de la presente, se propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para incluir el requisito de no ser deudora o deudor alimentario moroso para poder acceder al cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de nuestra entidad, así como para poder desempeñarse como juzgadora o juzgador de primera instancia.

También se establece en el artículo 55 de nuestra Carta Magna local diversos impedimentos para toda aquella persona que pretenda acceder a cualquier cargo de elección popular, como son el tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal;

contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 55, 110 y 122** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 55. Son ciudadanas o ciudadanos del Estado los Duranguenses que hayan cumplido dieciocho años de edad.

...

I y II...

Los derechos de las o los ciudadanas o ciudadanos duranguenses se suspenden:

I a la III...

IV. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los derechos del ciudadano se recobrarán al cesar la causa que dio motivo a la suspensión, excepto lo dispuesto en las fracciones I y II.

Artículo 110. Para ser electo Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

I a la IV...

V. No ser deudora o deudor alimentario moroso.

VI. Haber residido en el Estado durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción II del artículo 108 de esta Constitución;

VII. No haber sido Gobernador o Gobernadora del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, Diputada o Diputado Local, Diputada o Diputado, Federal, Senadora, Senador, Presidente, Presidenta, Sindico, Sindica o Regidor o Regidora de Ayuntamiento, o Consejera, Consejero o Comisionada o Comisionado de algunos de los organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria respectiva por el Congreso local.

VIII. Acreditar experiencia en impartición de justicia o haber acreditado curso, especialidad, maestría o doctorado en impartición de justicia.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal de Disciplina Judicial; del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes, y las Juezas y los Jueces tomarán protesta ante el Congreso del Estado.

Artículo 122. Para ser electo Jueza o Juez, se requiere:

I a la IV...

V. No ser deudora o deudor alimentario moroso;

VI. Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en el artículo 108 de esta Constitución; y

VII. Acreditar experiencia en impartición de justicia o haber acreditado curso, especialidad, maestría o doctorado en impartición de justicia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 6 de febrero de 2025.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra el Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputado.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Buen día, a todas y a todos saludo con mucho afecto y respeto a mis compañeras Diputadas y a mis compañeros Diputados, Presidente de la Junta. Con el permiso de la Presidencia compañeras y compañeros Diputados, la propuesta de establecer como requisito indispensable el no ser deudor alimentario moroso para poder ser parte del servicio público, y en particular, para desempeñarse como magistrado o juzgador de primera instancia en el Estado de Durango, es una medida que busca garantizar la integridad y el compromiso ético de quienes ostentan cargos de tan alta responsabilidad. En primer lugar, debemos recordar que los derechos de la familia y, en particular, de los menores, son pilares fundamentales en nuestra legislación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales reconocen y protegen el derecho de los niños a recibir alimentos, educación, salud y cuidados necesarios para su desarrollo integral. Cuando una persona señalada por sentencia firme como deudora alimentaria incumple con sus obligaciones, no solo está violando la ley, sino que también está causando un daño irreparable a los más vulnerables de nuestra sociedad:

nuestros hijos. La figura del deudor alimentario moroso representa una falta de responsabilidad y de sensibilidad humana que no podemos permitir en aquellos que aspiran a ser servidores públicos. Un magistrado o juzgador de primera instancia debe ser un ejemplo de probidad y ética, alguien en quien la sociedad pueda confiar plenamente. De no ser así ¿cómo podríamos confiar en alguien para impartir justicia si no cumple con sus propias obligaciones legales y morales hacia su propia familia? Imaginemos por un momento el impacto que tiene la falta de cumplimiento de la pensión alimenticia en la vida de un niño. La falta de recursos puede traducirse en carencias de alimentación, educación, vestimenta y atención médica. Esas carencias no solo afectan el desarrollo físico del menor, sino también su desarrollo emocional y psicológico. Un niño que no recibe lo necesario para su bienestar está en riesgo de enfrentar dificultades en su rendimiento académico, en sus relaciones interpersonales y en su autoestima. Estamos hablando de vidas que podrían quedar marcadas por la negligencia y el incumplimiento de aquellos que deberían ser sus protectores. Por tanto, el requisito de no ser deudor alimentario moroso para ocupar un cargo en el servicio público es una medida adecuada y necesaria. En una declaración de que, como sociedad, no toleramos la irresponsabilidad y que valoramos profundamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En relación directa con lo descrito, el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las causas por las que se suspenden los derechos y prerrogativas de los ciudadanos. La reforma al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, introduce modificaciones significativas en la materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleos o comisiones del servicio público. Esta reforma fue impulsada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados y la

Ciudad de México. Con ello busca garantizar que las personas que incumplen con sus responsabilidades familiares no puedan ocupar cargos públicos, promoviendo así la ética y la responsabilidad en el servicio público. Además, la reforma incluye la suspensión de derechos para quienes tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos graves. Por lo manifestado a lo largo de la presente, se propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para incluir el requisito de no ser deudora o deudor alimentario moroso para poder acceder al cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de nuestra entidad, así como para poder desempeñarse como juzgadora o juzgador de primera instancia. También se establece en el artículo 55 de nuestra Carta Magna local diversos impedimentos para toda aquella persona que pretenda acceder a cualquier cargo de elección popular, como son el tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, así como ser declarada como persona deudora alimentaria morosa, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Rocha Amaro y dicha iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Y dando continuidad con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial aún es una emergencia de salud pública en el mundo. Al menos 1.3 millones de personas pierden la vida cada año en accidentes viales, es decir, una muerte cada 25 segundos, alertaron especialistas en la primera reunión regional para América Latina de la Alianza Global de ONG para la Seguridad Vial y la Fundación Aleática para la Seguridad Vial.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en el caso mexicano, los hechos de tránsito tienen como consecuencia, la pérdida de la vida de 43 mexicanos todos los días en las calles y carreteras del país. Además, en promedio cada año, 100 mil resultan con lesiones leves y 33,500 lesionados graves a consecuencia de alrededor de 370 mil hechos de tránsito.

Con el tráfico aumentando cada día y las ciudades creciendo, los accidentes de tránsito en México han alcanzado cifras alarmantes, dejando una huella de tragedias, heridos y pérdidas económicas importantes. A pesar de algunos esfuerzos para mejorar la seguridad vial, las estadísticas muestran que los accidentes siguen siendo una de las principales causas de muerte en el país, sobre todo en las zonas urbanas más pobladas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2022 hubo más de 300 mil accidentes de tránsito en las calles y carreteras de México. De éstos, alrededor de 16 mil tuvieron como resultado muertes o lesiones graves, lo que muestra la importancia del problema. La mayor parte de estos accidentes, 60%, ocurrió en zonas urbanas, con la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara como las más afectadas.

En el primer semestre del año pasado, los accidentes viales ocuparon la quinta causa de muerte en México, con casi 20 mil decesos registrados.

Los choques entre vehículos, los atropellamientos y los accidentes en motocicleta, son los más comunes en el país. Los choques representan 70 por ciento de los accidentes y las principales causas son la falta de atención y el exceso de velocidad. Los choques frontales y laterales son los que suelen tener peores consecuencias, con un alto riesgo de muertes o lesiones graves.

Un accidente automovilístico no sólo implica la pérdida de bienes materiales sino también involucra la salud y la vida de seres humanos.

La motocicleta es una gran alternativa ya que reduce los tiempos de traslado a la vez que tiene un menor consumo de combustible, son más baratas de adquirir, mantener y operar en comparación a un automóvil.

En el caso de las motocicletas es importante respetar los límites de velocidad y cumplir de manera invariable con las condiciones de seguridad personal, la mayoría de los accidentes ocurridos son por la falta de previsión al conducir o falta de pericia, y en la mayoría de ellos, el común denominador, que agrava las consecuencias de los accidentes, es el no llevar casco, que por reglamento es obligatorio.

En México la presencia de motocicletas registradas en el parque vehicular aumenta año con año junto con las muertes de motociclistas que anualmente incrementa alrededor de cien veces a partir del año 2000. Es decir, en el año 2000 fueron registrados 158 motociclistas fallecidos en carreteras federales y para el 2016 hubo 1,825; la mitad de los motociclistas fallecidos tenían entre 25 y 34 años.

Los accidentes en moto se han convertido en un problema de salud pública, pues las lesiones derivadas de accidentes de motociclistas en México han aumentado un 184% en los últimos seis años, lo cual requiere cada vez más recursos para su atención hospitalaria y se ha convertido en un problema de salud pública.

El incremento en los percances viales va de la mano con el creciente número de motocicletas que circulan en las calles y de la falta de acciones por parte de las autoridades para regular este medio de transporte, así como de sanciones para quienes infringen el reglamento de tránsito.

Además de castigar, en todos los casos, es importante imponer infracciones de tránsito, con una política efectiva de cero tolerancia, que reduzca la incidencia de las multas, y no solo un esquema de multas altas, que, en lugar de tener el efecto deseado de reducir la incidencia de accidentes, lo que provocan es corrupción y no resuelven el problema.

Si uno observa las redes sociales, los periódicos y noticieros en los últimos días, es claro notar que se han ido incrementado de manera alarmante los accidentes de tránsito en nuestra ciudad: choques, volcaduras, accidentes de motociclistas, donde en varios casos y de manera muy lamentable, se ha presentado la pérdida de vidas humanas.

Ante ello me parece necesario hacer un llamado a la ciudadanía para ser mucho más cuidadosos al momento de manejar un vehículo, una motocicleta o una bicicleta y hasta el de caminar por las calles.

Por ello, y en virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 18 Quater. Los conductores de motocicletas tendrán las siguientes obligaciones: I. Sólo podrán viajar en la motocicleta el número de personas autorizadas en la tarjeta de circulación;

ARTÍCULO 41. *Para obtener o renovar licencia de conducción de vehículos, previo pago de los derechos correspondientes, el interesado presentará la solicitud a la Dirección Municipal respectiva, debiendo cumplir los requisitos que a continuación se enlistan, atendiendo al tipo solicitado, y a lo dispuesto en el artículo anterior.*

I a II.- . . .

III.- DE MOTOCICLISTA

Los motociclistas deberán satisfacer los mismos requisitos que los automovilistas, pero el examen de manejo será de motocicleta. A criterio de la Dirección puede expedirse licencia a personas de catorce años de edad en adelante.

II. Cuando viaje otra persona además del conductor o transporte carga, el vehículo deberá circular por el carril de la extrema derecha de la vía sobre la que circule y proceder con cuidado al rebasar a los vehículos estacionados;

III. No deben transitar sobre las aceras y áreas reservadas al uso de peatones y ciclistas;

IV. Circular por el carril correspondiente a vehículos automotores, sin que puedan circular dos o más motocicletas en posición paralela en un mismo carril;

V. Para rebasar un vehículo de motor deberán utilizar el carril de la izquierda;

VI. Los conductores de motocicletas deberán usar en la noche o cuando no hubiere suficiente visibilidad durante el día, el sistema de alumbrado tanto en la parte delantera como en la posterior;

VII. Los conductores de motocicletas y en su caso sus acompañantes, deberán usar casco y anteojos protectores;

VIII. Se abstendrán de asirse o sujetar su vehículo a otros que transiten por la vía pública;

IX. Señalar de forma anticipada que van a efectuar una vuelta;

X. No llevarán carga que dificulte su visibilidad, equilibrio, adecuada operación o constituya peligro para sí u otros usuarios de la vía pública;

XI. No deberán adelantar vehículos circulando por el espacio que dejan los mismos entre los carriles;

XII. Podrán llevar carga cuando sus vehículos estén especialmente acondicionados para ello; y

XIII. Las demás que disponga la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 41. *Para obtener o renovar licencia de conducción de vehículos, previo pago de los derechos correspondientes, el interesado presentará la solicitud a la Dirección Municipal respectiva, debiendo cumplir los requisitos que a continuación se enlistan, atendiendo al tipo solicitado, y a lo dispuesto en el artículo anterior.*

I a II.- . . .

III.- DE MOTOCICLISTA

Los motociclistas deberán satisfacer los mismos requisitos que los automovilistas,

Tratándose de menores de dieciocho años, deberán exhibir autorización del padre o tutor, para tramitar cualquier tipo de licencia. Los padres o tutores manifestarán su responsabilidad solidaria con los daños que sus hijos o pupilos puedan causar a terceros.

ARTÍCULO 44. Los padres o tutores de los menores que tengan entre 16 años cumplidos y menos de 18, podrán solicitar para estos, licencia para conducir vehículos de motor de servicio particular, previo pago de derechos correspondientes. Los menores interesados, para realizar el trámite respectivo se harán acompañar por los padres o tutores, debiendo cumplir los requisitos siguientes, además de los establecidos en los reglamentos correspondientes:

...

*pero el examen de manejo será de motocicleta. **La licencia para conducir motocicletas podrá expedirse a personas de dieciséis años en adelante, a criterio de la Dirección.***

Tratándose de menores de dieciocho años, deberán exhibir autorización del padre o tutor, para tramitar cualquier tipo de licencia. Los padres o tutores manifestarán su responsabilidad solidaria con los daños que sus hijos o pupilos puedan causar a terceros.

*ARTÍCULO 44. Los padres o tutores de los menores que tengan entre 16 años cumplidos y menos de 18, podrán solicitar para estos, licencia para conducir vehículos de motor de servicio particular **o de motociclista**, previo pago de derechos correspondientes. Los menores interesados, para realizar el trámite respectivo se harán acompañar por los padres o tutores, debiendo cumplir los requisitos siguientes, además de los establecidos en los reglamentos correspondientes:*

...

Es por ello que, mediante la presente, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado propone incluir en texto de la Ley que se pretende reformar con la presente iniciativa, cómo se señaló líneas arriba, por considerar indispensable establecer preceptos que protejan el patrimonio y la integridad física de las y los ciudadanos, así como sanciones para disminuir la gran cantidad de accidentes sucedidos, es por esto que se deben tomar medidas para sancionar la irresponsabilidad de proporcionar a un menor de edad una motocicleta para su conducción, razones por las cuales, sometemos ante ustedes compañeros la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 18 Quater y se reforman el primer párrafo del fracción III del artículo 41 y el primer párrafo del artículo 44 todos de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango para quedar en los siguientes términos:

Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango

ARTÍCULO 18 Quater. Los conductores de motocicletas tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Sólo podrán viajar en la motocicleta el número de personas autorizadas en la tarjeta de circulación;
- II. Cuando viaje otra persona además del conductor o transporte carga, el vehículo deberá circular por el carril de la extrema derecha de la vía sobre la que circule y proceder con cuidado al rebasar a los vehículos estacionados;
- III. No deben transitar sobre las aceras y áreas reservadas al uso de peatones y ciclistas;
- IV. Circular por el carril correspondiente a vehículos automotores, sin que puedan circular dos o más motocicletas en posición paralela en un mismo carril;
- V. Para rebasar un vehículo de motor deberán utilizar el carril de la izquierda;
- VI. Los conductores de motocicletas deberán usar en la noche o cuando no hubiere suficiente visibilidad durante el día, el sistema de alumbrado tanto en la parte delantera como en la posterior;
- VII. Los conductores de motocicletas y en su caso sus acompañantes, deberán usar casco y anteojos protectores;
- VIII. Se abstendrán de asirse o sujetar su vehículo a otros que transiten por la vía pública;
- IX. Señalar de forma anticipada que van a efectuar una vuelta;
- X. No llevarán carga que dificulte su visibilidad, equilibrio, adecuada operación o constituya peligro para sí u otros usuarios de la vía pública;
- XI. No deberán adelantar vehículos circulando por el espacio que dejan los mismos entre los carriles;
- XII. Podrán llevar carga cuando sus vehículos estén especialmente acondicionados para ello; y
- XII. Las demás que disponga la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 41. Para obtener o renovar licencia de conducción de vehículos, previo pago de los derechos correspondientes, el interesado presentará la solicitud a la Dirección Municipal respectiva, debiendo cumplir los requisitos que a continuación se enlistan, atendiendo al tipo solicitado, y a lo dispuesto en el artículo anterior.

I a II.- . . .

III.- DE MOTOCICLISTA

Los motociclistas deberán satisfacer los mismos requisitos que los automovilistas, pero el examen de manejo será de motocicleta. La licencia para conducir motocicletas podrá expedirse a personas de dieciséis años en adelante, a criterio de la Dirección.

Tratándose de menores de dieciocho años, deberán exhibir autorización del padre o tutor, para tramitar cualquier tipo de licencia. Los padres o tutores manifestarán su responsabilidad solidaria con los daños que sus hijos o pupilos puedan causar a terceros.

ARTÍCULO 44. Los padres o tutores de los menores que tengan entre 16 años cumplidos y menos de 18, podrán solicitar para estos, licencia para conducir vehículos de motor de servicio particular o de motociclista, previo pago de derechos correspondientes. Los menores interesados, para realizar el trámite

respectivo se harán acompañar por los padres o tutores, debiendo cumplir los requisitos siguientes, además de los establecidos en los reglamentos correspondientes:

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 28 días del mes de enero del dos mil veinticinco.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ**

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS
SALAZAR**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 80 me permito hacer uso de la voz para hacer la ampliación de dicha iniciativa.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Quiero hacer una moción de procedimiento se puede.

Presidenta: Hágala por favor Diputada Secretaria.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Quiero solicitar a la mesa directiva quede asentado en acta de esta sesión, la conducción partidaria que acaba de realizar la Presidenta de la mesa directiva, al pretender ampliar una iniciativa de ley que si bien es cierto, los Diputados integrantes de la comisión permanente cuentan con derecho a voz y voto conforme a nuestra norma interna. También es cierto que, para hacer uso de este derecho, la Presidencia debe solicitar a la Vicepresidencia ocupe su lugar, le recuerdo que la mesa Directiva que fue electa para conducir las sesiones con imparcialidad en los trabajos legislativos por los 25 Diputados quienes integramos esta Legislatura y usted está haciendo uso de la voz en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, lo que notoriamente es violatorio a la Ley Orgánica su investidura de Presidenta de la mesa directiva es para que los trabajos parlamentarios sean orientados con los principios de objetividad, profesionalismo e imparcialidad, por lo que conminó a que se conduzca en total apego a las normas que rigen este Congreso local, es cuánto.

Presidenta: Gracias Secretaria nada más aclarar el punto que lo he estado haciendo en todo momento, eso aplica cuando estamos en el Pleno con el Congreso en su totalidad, no estoy haciendo un pronunciamiento, por lo cual no es un pronunciamiento de tipo partidario, estoy presentando una iniciativa y el fundamento, repito el artículo 80, si quieren doy lectura donde tenemos todos los participantes de esta comisión permanente, derecho a voz y voto, voy a proceder a dar la ampliación correspondiente.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: En 2020 México se convirtió en la primera nación en declarar el acceso a la movilidad segura, un derecho humano, y 2 años después aprobó la Ley General de Movilidad y Seguridad vial para

proteger a las personas, reducir los siniestros viales y promover modos de viaje sustentables, de lo cual el Congreso local también emitió en 2023 la regulación estatal en la materia. Sin embargo, a la par de estos avances en materia de reglamentación de movilidad y seguridad vial, se presentó un incremento masivo en la tenencia y utilización de motocicletas. En México hay más de cinco millones de motocicletas en circulación, de acuerdo con el más reciente informe del Inegi, de 2018 a 2021 el incremento en las calles de estos vehículos alcanzó casi dos millones de unidades. La pandemia propició el crecimiento debido a que se convirtió en un medio necesario para conseguir empleo, tal es el caso de los repartidores que comenzaron a llevar a domicilio infinidad de productos durante el confinamiento. Además de lo anterior, se ha presentado un incremento considerable en el uso de estos vehículos y son varias las razones que explican el auge de la motocicleta en nuestro país. En primer lugar, su bajo costo de adquisición, sumado a esto las facilidades de pago que ofrecen las distribuidoras, esto ha permitido que miles de nuevos usuarios de bajos recursos y medianos recursos accedan un modo motorizado particular, algo muy difícil de alcanzar para generaciones anteriores, cuya única opción de movilidad era utilizar servicios de transporte público lentos, incómodos e inseguros. La relación costo beneficio y costo eficiencia que implica menor gasto de combustible, mantenimiento y una amplia variedad también de modelos que pueden adquirirse. En el año 2022 marcó un parteaguas en la historia del transporte motorizado mexicano, ya que por primera vez en la historia se comercializaron más motos que automóviles en el país, de acuerdo con información de la asociación mexicana de fabricantes e importadores de motocicletas. En ese año 2022 se vendieron 1.25 millones de motocicletas, mientras la cifra de autos sumó 1 millón punto cero nueve, de acuerdo con estos datos, que son del Inegi, las motos registradas en México aumentaron en un 330% entre 2012 y 2022. Sin

embargo, el auge de la motocicleta en México, en general y en particular en nuestro Estado, ha venido aparejado con externalidades negativas que impactan en la salud pública, tanto por la siniestralidad vial como por la emisión de contaminantes y gases de efecto invernadero, las altas velocidades, sumadas a la débil observancia de la ley en nuestras calles y caminos. La falta de instrucción, exámenes para obtener licencias para conducir vehículos. De motor particulares y a la proliferación de actividades mercantiles en motos que, en la práctica, y les pido por favor, silencio, tengo que pedir yo misma silencio para la sala, mientras estoy hablando gracias. Retomo, a la proliferación de actividades mercantiles en motos, que en la práctica ofrecen condiciones e incentivos para la conducción insegura, se ha traducido en un aumento significativo de las víctimas de hechos de tránsito que circulaban a bordo de una motocicleta. Las cifras hablan por sí solas, de acuerdo con los datos de la subsecretaría de prevención y promoción de la salud del Gobierno federal. Entre 2011 y 2022, la tasa de mortalidad en hechos de tránsito disminuyó entre todos los usuarios de la vía, salvo en los casos de motociclistas, cuyo número de personas fallecidas aumentó un 136%. Así, hoy el 33% de las víctimas fatales en hechos de tránsito con vehículos identificados son motociclistas, en las grandes ciudades las cifras todavía son peores. De acuerdo con el informe trimestral de hechos de tránsito elaborado por la Secretaría de movilidad de la Ciudad de México, el 47% de las personas fallecidas en incidentes viales en la capital en el segundo trimestre de 2024 fueron conductores o pasajeros de motocicletas porcentaje muy superior a su participación en el reporte modal de la ciudad, de estas víctimas, el 49% falleció en incidentes calificados como derrapes, es decir, no involucrados con la coalición con algún otro vehículo. En el caso de Durango, es frecuente encontrar reseñas noticiosas que dan cuenta de diversos incidentes viales donde se ven involucrados los conductores y los pasajeros de motocicletas y donde

desafortunadamente en muchos de esos casos se trata de personas menores de 18 años, compañeras y compañeros diputados, de acuerdo con Organización Mundial de la Salud los accidentes de tránsito causan 1.2 millones de defunciones anuales y representan la principal causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo. El 23% de todas estas muertes se concentran en las motocicletas, haciendo una revisión del marco jurídico que deben a quienes requieren contar con licencia para conducir motocicletas nos encontramos actualmente la Ley de tránsito para los municipios del Estado de Durango permite que jóvenes desde los 14 años puedan acceder a contar con dicho documento que les permite conducir un vehículo de este tipo, atendiendo a la frialdad de los datos y revisando lo que ocurre en muchas poblaciones de nuestro Estado. Es que quienes integramos el Grupo parlamentario del pri en esta legislatura, ponemos a su consideración de este Pleno la presente iniciativa que tiene como propósito establecer en el marco legal limitaciones al expedir permisos o licencias para conducir motocicletas para adolescentes, elevando la edad mínima de los 14 a los 16 años y debiendo equipararse además los requisitos que se solicitan a las personas de este rango de edades, tratándose de expedición de licencia de automovilista de servicio particular, por lo que aquella persona que cuente con una edad entre los 16 y 18 años y que acredite satisfacer una serie de requisitos, se le podrá expedir permiso para conducir motocicleta. Sin embargo, al no satisfacer dichos requisitos, será inadmisiblemente legítimamente. De igual manera, se pretende establecer las obligaciones mínimas que deberán observar todos aquellos conductores y pasajeros de una motocicleta que circule en calles y caminos del Estado. Esperamos contar con su apoyo y acompañarnos con la aprobación de esta presentación en la comisión correspondiente, por mi parte es cuánto.

Presidenta: Y esta iniciativa se turna a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Presidenta: Si adelante Diputada.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Presidenta, me gustaría hacer una petición, bueno dos peticiones, una que se pueda leer el artículo 76, fracción XIX de las atribuciones de la Presidenta como moción de ilustración, y también para que ya quede claro el tema que ha tenido ya varias sesiones que se comenta, ver si hay la posibilidad de que el Secretario General también pueda dar, no puede intervenir. Bueno, entonces que se lea este artículo gracias.

Presidenta: Le solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de lectura de dicho punto aclarando que en el capítulo 2 que habla del Pleno y de la Mesa Directiva.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, artículo 76 son atribuciones del Presidente al citado fracción XIX; Aplicar con imparcialidad las disposiciones orgánicas legislativas, es cuánto presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, damos continuidad al orden del día y procedemos con el desahogo del punto de acuerdo denominado "Cáncer" presentado por las y los diputados integrantes de la Comisión parlamentaria Unidad y valor por Durango, por el cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez hasta por 10 minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias, Presidenta, saludar a la comisión permanente, aprovechar también para saludar al Presidente de la Junta de

Gobierno y coordinación política el Diputado Héctor Herrera, me da mucho gusto que esté todo el Grupo parlamentario de acción nacional presente el día de hoy, saludar a la Diputada Mayra Rodríguez, a la Diputada Gaby Vázquez Chacón, al Diputado Fernando Rocha y a la Secretaria de la Comisión permanente de la Mesa Directiva la Diputada Vero González. Expondremos este punto de acuerdo, esperando se pueda votar a favor de verdad consideramos en esta alianza y yo creo que esto va mucho más allá de los partidos políticos que lo principal que tenemos como seres humanos y la principal obligación que tienen el Estado mexicano en los diferentes niveles de gobierno es garantizar la salud pública, nuestra seguridad, La Paz y tranquilidad de los mexicanos y los duranguenses y la educación pública. En el marco del Día Mundial contra el Cáncer, es fundamental reflexionar sobre este desafío de salud pública que afecta a personas de todas las edades y condiciones sociales, siendo una de las principales causas de muerte a nivel global. En México cada año se diagnostican aproximadamente 191 mil casos de cáncer, con una tasa de mortalidad cercana al 50%. En Durango, gracias al trabajo coordinado con el gobierno estatal, la entidad se ubica como la quinta con menor índice de muertes por tumores malignos, registrando 64 defunciones por cada 100 mil habitantes. El riesgo de mortalidad por cáncer aumenta con la edad, alcanzando su punto más alto en personas de 80 años o más. Además, la mortalidad es mayor en hombres en la mayoría de los grupos etarios, aunque entre los 30 y 59 años la tasa es más grande en las mujeres. La prevención es clave, adoptar hábitos saludables como evitar el tabaco y el alcohol, mantener una dieta equilibrada, realizar actividad física y reducir la exposición al sol puede disminuir significativamente el riesgo de desarrollar la enfermedad. Asimismo, la detección temprana es determinante para mejorar las tasas de supervivencia. Es esencial fomentar la autoexploración, los chequeos médicos regulares y fortalecer las campañas de prevención para

salvar más vidas. Desde esta alianza hemos promovido iniciativas para apoyar a quienes enfrentan la lucha contra el cáncer. Recientemente impulsamos reformas a la Ley de salud estatal para fortalecer los programas de prevención y detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino. Garantizando atención prioritaria a los grupos de mayor riesgo y el acceso a tratamientos efectivos. Sin embargo, la reciente reducción del presupuesto en el sector salud a nivel nacional. En específico al Estado de Durango es de aproximadamente mil millones de pesos, ha impactado negativamente la atención de los pacientes con cáncer, especialmente a las niñas y a los niños. En el centro estatal de Cancerología, donde se atienden pacientes, no solamente de Durango es un hospital regional que atiende a niñas, a niños, a pacientes estados cercanos. Y también de instituciones de derechohabientes del seguro social y del ISSSTE, y que derivado de esta reducción del presupuesto, están teniendo problemas en la atención hospitalaria en el centro estatal de Cancerología. Es urgente, es urgente revertir este recorte y asegurar que el IMSS y el ISSSTE subroguen que paguen los costos del servicio en este hospital, más allá de cifras y legislaciones, enviamos un mensaje de esperanza y fortaleza a quienes han superado el cáncer. Recordando que, con prevención, detección oportuna y el apoyo adecuado es posible vencer la enfermedad. A quienes han perdido a un ser querido les expresamos nuestra solidaridad y reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando políticas que salven vidas, cada historia y cada lucha nos obligan a redoblar esfuerzos para que ningún paciente sea ignorado. Y ninguna familia enfrente sola esta batalla, hago un paréntesis, no sé si todos, pero yo creo que la gran mayoría hemos recibido o algún familiar, o algún amigo o algún ser querido atención en el centro estatal de Cancerología y están batallando porque no hay tratamientos, no hay medicamentos y la atención no es la adecuada porque hay un recorte de mil millones de pesos. Sin salud no hay nada, lo más

importante es nuestra salud, es una lucha de todos, como sociedad y como legisladores tenemos esa responsabilidad de exigir y garantizar políticas públicas que, como lo dije, aseguren estos tratamientos, medicamentos y atención médica digna para todos. La lucha contra el cáncer es una causa que nos une y no podemos ser indiferentes. Por todo lo anterior, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo. Primero. - La Septuagésima Legislatura de este Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno federal para que los sistemas del IMSS e ISSSTE subroguen, paguen el costo de la atención a sus derechohabientes que presta el centro estatal de Cancerología en nuestro Estado, donde reciben de manera gratuita, de manera gratuita, la atención que las instituciones de seguridad social no les brindan y Segundo.- La Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno federal para que en ejercicio de sus atribuciones y a través de la Secretaría de Hacienda y crédito público, destine recursos extraordinarios a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2025 para el tratamiento, suministro de medicamento y atención médica oportuna de las personas afectadas por cáncer en el Estado de Durango y demás entidades federativas del país, por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Mojica, se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención, quien se quiere registrar, Diputada Delia, posicionamiento a favor, adelante diputada, ¿alguien más?, tiene hasta 10 minutos Diputada.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Legisladores. El Gobierno de la cuarta transformación ha demostrado un compromiso firme de que las y los mexicanos

que menos tienen reciban apoyo solidario por parte del Estado para contribuir a su bienestar y ello es indudablemente algo muy positivo, porque hoy se atiende a sectores que durante mucho tiempo se habían mantenido al margen de la asistencia social. En morena somos conscientes de que el derecho a la salud implica el acceso a una atención médica oportuna y de calidad, incluyendo los medicamentos que requieren los tratamientos prescritos por las y los médicos, por eso, desde hace varios años pusimos el foco sobre la necesidad de garantizar que la población accediera al medicamento que necesitan y nos hemos comprometido con la ciudadanía a encontrar la manera de que así sea. El abasto suficiente, oportuno y económicamente accesible de medicamentos para toda la población es fundamental, pues con ello se asegura que los pacientes no interrumpan su tratamiento y puedan mantener o recuperar su salud. Lamentablemente, en distintas regiones del país el desabasto de medicamentos se ha convertido en un problema y somos conscientes de que se tiene que actuar de manera inmediata para combatir esta problemática votar a favor del presente punto de acuerdo es reconocer que nuestro Estado tiene crisis al no poder atender el tema de la salud, principalmente en los tratamientos de cáncer en los niños, si bien estamos a favor de que los pacientes del secan y sus familias reciban un trato digno con un tratamiento adecuado. Pero no estamos de acuerdo que en tiempos electorales usen esas bajezas para desprestigiar al Gobierno federal, no olvidemos que el Gobierno federal ha destinado una inversión de siete mil millones de pesos para el programa salud casa por casa, que se implementará a partir de 2025, en Durango se han contratado 350 profesionales de la salud para visitar a los beneficiarios de programas sociales directamente en sus hogares, brindando atención médica preventiva y seguimiento personalizado estos. Este esfuerzo busca garantizar que las personas más vulnerables reciban la atención que merecen sin tener que desplazarse a centros de salud, no

podemos permitir que quienes más necesitan apoyo sean ignorados. Es urgente que se prioricen los recursos para garantizar que ningún niño con una enfermedad grave sufra por la falta de medicamentos o atención médica como bien dice morena, los niños son el presente y el futuro de nuestro país y garantizar su bienestar es una prioridad innegociable. Si bien estamos conscientes de la problemática, es inevitable señalar que una vez más nos vemos en la necesidad de solicitar a la federación que intervenga para solucionar un tema tan delicado como el tratamiento del cáncer. Sabemos que este es un esfuerzo conjunto entre los distintos órdenes de gobierno, pero no podemos seguir dependiendo únicamente de acciones reactivas. Es por lo que, solicito se agregue un tercer punto al punto de acuerdo para quedar de la siguiente manera, Tercero. - La Septuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno estatal para que en la medida de sus posibilidades presupuestales destine recursos adicionales para fortalecer la atención, tratamiento y suministro de medicamentos a las personas afectadas por cáncer en el Estado de Durango, contribuyendo así al esfuerzo coordinado con la Federación para garantizar una atención integral y oportuna a los pacientes, por su atención, muchas gracias, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Delia, si Diputado Mojica, para hechos, adelante.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias, Presidenta. Bueno, primero celebrar que vayan a favor del punto de acuerdo, decirlo con claridad o sea, que entendamos lo que está sucediendo en la realidad no vamos a politizar este tema, sino vamos a abonar para que como lo dijo mi compañera diputada que me antecedió en la voz, ningún niña o niño que tiene cáncer se quede sin el tratamiento de la atención el medicamento, ¿dónde está la problemática? que el

centro de Cancerología, según la estadística oficial, de cada 10 pacientes que atiende 7 son derechohabientes. O sea, el 70% son derechohabientes del IMSS o del ISSSTE, como no se les está atendiendo allá están viniendo al centro de cancerología a recibir el tratamiento. Entonces, qué pasa si te dicen, oye, pues te estoy recortando el presupuesto, el dinero, pues yo ya no puedo atenderte derecho a bien y entendamos que eso va más allá de si eres o si no eres, tiene que ver con que somos mexicanos y duranguenses y ningún niño o niña o paciente se debe quedar sin la atención de vida. Entonces, si yo ya no tengo el recurso pues esos 7 derechohabientes les voy a tener que decir que no y no se puede si es una niña o niño, quien sea exactamente Presidenta, aceptamos digo, espero no equivocarme en el procedimiento Legislativo Presidenta e integrantes de la comisión permanente, pero sin ningún problema aceptamos el tercer punto.

Presidenta: Le iba a consultar si aceptaba la modificación.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Está el Diputado Alanís que presentamos conjuntamente el punto como alianza estamos de acuerdo, pero que quede claro qué está pasando en la realidad, a esos 7 derechohabientes del IMSS y del ISSSTE no se les está pudiendo atender en el centro de cancerología, que es 100% gratuito por los recortes, por falta de recursos, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Alejandro Mojica, ¿Alguien más que desea hacer uso de la voz?, de no ser así, pido a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de lectura al punto de acuerdo con la inclusión de la aceptación que se acaba de ser del artículo tercero, solicitado por la Diputada Delia de lectura, por favor.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: con el permiso de la Mesa Directiva, Punto de acuerdo, Primero. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno federal para que los sistemas del IMSS e ISSSTE subroguen el costo de la atención a sus derechohabientes que presta el centro estatal de Cancerología en nuestro Estado, donde reciben de manera gratuita la atención que las instituciones de seguridad social no les brindan, Segundo.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno federal para que en ejercicio de sus atribuciones y a través de la Secretaría de Hacienda y crédito público, destine recursos extraordinarios a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2025 para el tratamiento, suministro de medicamento y atención médica oportuna de las personas afectadas por cáncer en el Estado de Durango y demás entidades federativas del país, Tercero. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente al Gobierno estatal para que en la medida de sus posibilidades presupuestales destine recursos adicionales para fortalecer la atención, tratamiento y suministro de medicamentos a las personas afectadas por cáncer en el Estado de Durango, contribuyendo así al esfuerzo coordinado con la Federación para garantizar una atención integral y oportuna a los pacientes, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, una vez leído el punto de acuerdo se somete pues a votación en forma económica, para lo cual solicitó a las y los integrantes de esta comisión permanente manifieste en el sentido de su voto, levantando la mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: Los que estén en contra.

Presidenta: Los que estén en abstención.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga, nos de a conocer el resultado de esta votación.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga: Presidenta, le informo que tenemos 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Verónica González Olguín	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba pues y una vez aprobado este punto de acuerdo, se le instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Entramos al tema de agenda política y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Gobierno".

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Diputados. La administración del Presidente Municipal, Toño Ochoa, ha sido pionero en la implementación del programa de presupuesto participativo, esta es una iniciativa que involucra a las y los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos para la realización de obras prioritarias en su comunidad. Gracias a este ejercicio de

presupuesto participativo, en el año 2023 se destinaron alrededor de 50 millones de pesos invertidos en más de 30 obras, en el año 2024 se logró un incremento significativo de 20 millones. Es decir, estamos hablando de 70 millones de pesos en donde se han visto reflejados en obras tangibles, no en elefantes blancos ni primeras piedras. Ejemplo de ello son la rehabilitación de la unidad deportiva Chiquis Cabada, la inauguración de una cancha de fútbol en el poblado contreras, la cancha de fútbol y un desayunador del Cbtis89, para lo cual se ha trabajado en equipo con el Gobierno del Estado para mejorar la vida de la comunidad escolar, un trabajo hecho en equipo con la ciudadanía, principalmente porque es quien decide qué obra se hacen. Para este año 2025 se destinarán alrededor de 70 millones de pesos, nuevamente mismos que se van a invertir para realizar alrededor de 37 obras elegidas por las y los duranguenses. Afortunadamente ya son más de 100 obras las que la gran familia duranguense ha elegido a través de este ejercicio democrático. Con este recurso se han realizado obras de Pavimentación, domos, aulas, áreas verdes, espacios deportivos, así como el mejoramiento del entorno social. Con el presupuesto participativo, el Gobierno del Presidente Municipal Toño Ochoa, escucha a la ciudadanía duranguense y se recaba propuestas para construir un Durango más inclusivo, seguro, sustentable y próspero, alineado con la visión de desarrollo para el año 2050. El objetivo es que la ciudadanía sea una voz y se involucre en la toma de decisiones en un espacio de participación ciudadana en donde sus necesidades y expectativas sean escuchadas y atendidas. El presupuesto participativo no es solo un mecanismo de gestión, es una herramienta de poder para la Comunidad, una vía para que cada uno de nosotros decida el rumbo de nuestro entorno, para que nuestras ideas se conviertan en obras, en mejoras reales para nuestras calles, parques, escuelas y espacios públicos. Durante años, las decisiones sobre la inversión en nuestras colonias y barrios estuvieron en manos de unos

pocos o de unos cuantos, pero eso está cambiando. Ahora, con este ejercicio del presupuesto participativo, cada persona tiene el derecho y la responsabilidad de decidir qué proyectos son prioritarios, ¿Cuáles nos benefician a todas y todos? ¿Y cómo queremos construir el futuro de nuestro municipio? Este proceso no es solo sobre recursos, es sobre compromiso, sobre unirnos como comunidad para elegir con sabiduría, sobre demostrar que cuando participamos transformamos, no dejemos que otros decidan por nosotros. Tenemos la oportunidad de ser protagonistas de nuestro propio desarrollo en nuestro municipio, porque una ciudad democrática no se construye en los escritorios, se construyen las plazas en los foros ciudadanos, en cada reunión donde la gente dice, esto es lo que necesitamos, esto es lo que nosotros queremos. Participar es nuestro derecho, pero también es nuestro deber. Hagamos que cada voto, que cada propuesta que cada vez cuente, porque cuando la gente decide el municipio y el Estado avanza, la colaboración entre el Gobierno y la ciudadanía es fundamental para seguir construyendo un Durango más próspero, un Durango más unido por la gran familia de nuestros duranguenses, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Gabriela Vázquez, y pregunto a las y los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, ¿Con qué objeto Diputado?

Presidenta: Moción de Procedimiento, adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Sí, nada más retomando el tema si es importante que se asegure la conducción imparcial de las sesiones. Es algo que está establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su fracción décimo novena, aplicar con imparcialidad las disposiciones orgánicas,

es importante que cuando se va a participar como la Presidenta de la mesa debe de llamar a su suplente, ya que al presentar una iniciativa, la iniciativa representa propuestas de un partido, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Presidente, reiteró, recojo sus observaciones, sin embargo el artículo y fracción al que hace usted mención corresponde al capítulo dos correspondiente y habla del Pleno y de la mesa directiva en el capítulo subsiguiente, donde viene lo de la comisión permanente, no pone limitante alguna a la participación, dice perfectamente claro que todos los integrantes de la Comisión permanente tenemos voz y voto, reiteró, no estoy haciendo un pronunciamiento, lo cual si emitiría una posición política, esto es una presentación de una iniciativa y bueno, si formo parte de un grupo parlamentario, por supuesto, como cada uno de los que integran esta propia comisión y este Pleno, no sé si alguien quiere hacer uso de la voz, adelante Diputado Alanís para ¿con que objeto? adelante.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Buenas tardes, gracias Diputado Presidente, evidentemente he escuchado con atención el planteamiento que realizan en términos de lo que establece la ley y también evidentemente he escuchado la respuesta que dan, me gustaría exponerlo de la siguiente manera, en el aspecto procesal para no hacer la controversia en lo legal que para mi punto de vista queda aclarado. Recordar que estamos en este momento ante la comisión permanente, no estamos en el Pleno, esta es una comisión que el Pleno le da facultades para atender los temas que puedan ocupar la atención del Congreso cuando está en un periodo de receso, es decir no estamos en la función del Pleno de la legislatura, estamos como cualquier otra comisión, si observamos se ve un número reducido, pero estamos atendiendo la legalidad en los aspectos

de que cualquiera que pueda tener interés de venir aquí a plantear desde una iniciativa, de venir a plantear un posicionamiento, un punto de acuerdo tiene las facultades atendiendo los registros correspondientes, en cualquier comisión, por lo regular trabajamos de la manera que aquí se está haciendo, presiden en este momento quienes fungen como mesa directiva, pero presiden en la Comisión nada más, entonces no aplica el que no puedan hacer uso de la palabra, había escuchado este planteamiento con anterioridad por parte de algún diputado y decían que había un tema como uso y costumbre que no se hacía, bueno en el Congreso al uso y costumbre no provoca Ley, aquí la Ley establece cuál es el procedimiento para el ejercicio del Pleno y cuál es el procedimiento para el ejercicio de esta Comisión, entonces creo que la intervención la realizó para que quedáramos en el aspecto de la normalidad legislativa que hemos llevado creo que valdría la pena si se ocupa realizar el estudio correspondiente, pues lo haremos entre todos, y si hay que reformar o que hay que legislar o si hay una iniciativa se atiende, pero en este momento la actuación desde la óptica, desde la óptica de la legalidad se está cumpliendo a cabalidad, sería mi participación.

Presidenta: Gracias Diputado Alanís ¿con que objeto Diputado Mojica?, adelante, Diputado hasta 5 minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con tu permiso Presidenta, yo ser muy breve solamente manifestar que creo todos las y los 25 Diputados nos hemos conducido con armonía, hemos llegado a muy buenos acuerdos legislativos, puntos de acuerdo, pronunciamientos en favor de los duranguenses y aquí existiendo esta parte de dos posturas diferentes, pues veo el área de oportunidad y creo que sería bueno, nos pusiéramos de acuerdo para presentar una iniciativa, inclusive la diría conjunta de las y los 25 Diputados, si hay necesidad de que este

procedimiento quede establecido en la Ley de una u otra manera, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, no siendo así, procedemos al siguiente punto, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento, “Unidad Nacional”, adelante Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes, saludo a la comisión permanente a todas mis compañeras y compañeros, mi coordinador parlamentario, nuestro Presidente de la Junta, a mi amigo Alejandro Mojica, parlamentario de Acción Nacional. Con el permiso de la mesa directiva quisiera comentar el pronunciamiento denominado “Unidad Nacional”, en las últimas semanas se ha generado una gran expectación entre la nación estadounidense y nuestro país a partir de la agenda de la agenda política contrastante de ambos Gobiernos. México como un país estratégico para el desarrollo de la geopolítica de la zona de Norteamérica, no puede pronunciarse con fanatismo, sino, por el contrario, deben ser siempre los mensajes que salen al exterior muy sensatos y optar por mantener siempre una postura responsable, de ahí que el poder legislativo de nuestro Estado debe ser garante de responsabilidad, en el uso de esa de esta máxima tribuna, pues todo lo que aquí concurre termina teniendo eco hacia el exterior. Por tanto, nuestro objetivo siempre será el ser propositivos y propiciar el impulso de una legislación innovadora que impulse más y mejores condiciones de vida para la gente que representa nuestra fuerza. En el Revolucionario Institucional tenemos una postura clara objetiva y equilibrada sobre lo que ocurre en materia de nuestra política exterior somos una representación popular, responsable, consciente y empática que en momentos

como este manifestamos nuestra opinión, respaldo, reconociendo su significado y damos causa y rumbo a las necesidades de la gente. Desde antes que el Presidente Trump asumiera el poder, teníamos claro su agenda con el exterior en específico creímos que sería muy agresiva, lo cual en días anteriores quedó de manifiesto al ejecutarse sin titubeos las órdenes ejecutivas contra inmigrantes y la búsqueda del aumento de aranceles a las importaciones, la deportación de indocumentados que están en su territorio, así como a las el combate a las actividades criminales y de tráfico de enervantes. La manera de hacer y llevar la política exterior debe ser comunicada, cuidando la forma y también el fondo de no hacerlo, puede generar rispidez y medrar la buena relación con nuestro vecino país del norte, como grupo parlamentario del revolucionario institucional, conscientes del momento actual, tenemos claro que en México somos todos y que hoy más que nunca de la crisis hay una oportunidad para transformar nuestra relación bilateral, con el firme impulso de la unidad nacional sabemos que es la representación de nuestro país, se encuentra en manos de una sola persona también que somos una república representativa, democrática, laica y federalista, compuesta de estados libres y soberanos, con un territorio y una población de más de 130 millones de mexicanos y más de 13 millones de paisanos, radicando en los Estados Unidos, los constantes ataques de la Presidencia de Estados Unidos, pueden llegar a ser hirientes, desagradables e incluso hasta racistas, pero nuestra respuesta siempre será, lo que nos defina, quiénes somos. Para el caso que nos ocupa como país, no podemos resguardarnos en el victimismo, tampoco en el impulso nacionalista, sino en la mesura y la exaltación siempre de la unidad en beneficio de todas y todos los mexicanos, ahora más que nunca, desde cualquier tribuna, debemos aprovechar y canalizar la energía colectiva que se manifiesta y nos hace un llamado para tomar acción con una actitud que fortalezca el orgullo de ser mexicano, pues en momentos de crisis es cuando

juntos hemos cambiado la historia y el rumbo de nuestro país, desde el exterior existe un afán por dividirnos y confrontarnos, no lo vamos a permitir ha quedado de manifiesto que entre los mexicanos, el sector público, privado y social tenemos un solo propósito, la unidad nacional, pues ninguna doctrina política estará por encima de nuestro bien común, Vivimos en un país con amplia riqueza cultural, histórica y también una diversidad importante por lo que exaltar la unidad no es una idea, sino una necesidad urgente de todas y todos, la unidad es el soporte de la resiliencia y el progreso de las naciones, por ello también es importante construir puentes con nuestros paisanos que residen en Estados Unidos a partir de fomentar un sentido de solidaridad, solidaridad y respeto. Es fundamental reconocer que a pesar de las diferencias en las circunstancias de vida, todos formamos parte de una misma nación ya que la empatía contribuye combatir estereotipos y prejuicios que a Menudo enfrentan los migrantes, promoviendo con ello una imagen propositiva y unificada de la comunidad mexicana, estimadas amigas y amigos Diputados ante los desafíos del exterior, no tenemos más que una opción, hacerles frente con el impulso y rescate de la unidad que como Mexicanos nos es urgente rescatar, pero también exaltar sin posturas partidistas y sin el afán de tomar el reflector político, la agenda diplomática nos pone a prueba para demostrar de qué estamos hechos, vayamos juntos desde esta soberanía y en unidad por el valor de todas y todos primero México, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández, y preguntó a las y los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz a la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga para que realice su pronunciamiento “Salud Derecho Universal” y tiene para ello 10 minutos.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Diputados, el derecho a la salud es un derecho humano de dimensiones amplias y gran alcance social, la salud pública no sólo comprende el cuidado de la integridad física y mental del individuo, sino también de la sociedad en su conjunto. Muchas luchas sociales han derivado por la cobertura de la salud de las mexicanas y mexicanos, así se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE y ahora con los Gobiernos de la cuarta transformación, el IMSS Bienestar, porque tener acceso a servicios de salud de calidad es un derecho fundamental que no depende de la raza, religión y de ideología política ni condición económica o social, esa es la visión de los Gobiernos de la transformación, por ello IMSS Bienestar tiene para este 2025 casi 180 mil millones de pesos de presupuesto, un 30% más que el año pasado, para mejorar la infraestructura de 12 mil unidades médicas a lo largo de 23 Estado. Lastimosamente este incremento no se verá reflejado en territorio Duranguense por que el Gobierno estatal no ha firmado el convenio de IMSS Bienestar para ingresar de manera administrativa y operativa a estos servicios de salud, que recalco llegan a 23 Estados, pero no a Durango por falta de voluntad política del gobierno local. Hace unos días también se declaró ante medios de comunicación que los hospitales y clínicas de la secretaría de Salud de Durango no prestarían servicios médicos a derechohabientes del IMSS o ISSSTE que acudieran por cualquier razón a estas clínicas locales todo bajo el argumento de que hubo un recorte al sector salud, cuando esta información es parcial, los recursos no se recortaron, fueron dirigidos al IMSS Bienestar y como el estado no quiso firmar, pues ahora amagan al pueblo negando el servicio en una clara violación de derechos humanos, es importante mencionar, si les pido silencio por favor, es importante mencionar que lo que sí es verdad es que Durango es uno

de los 5 Estados con más deuda hacia institutos de salud federales como el ISSSTE. El ISSSTE no sólo recibe presupuesto federal, sino que también vive del financiamiento de los Gobiernos estatales por conceptos de cuotas, aportaciones y préstamos por los seguros de salud, invalidez y vida, los riesgos de trabajo y servicios sociales del ISSSTE, para marzo de 2024, el adeudo del Gobierno del Estado de Durango al ISSSTE representa el 10% de la deuda de las 32 entidades federativas. Somos el quinto lugar nacional en deuda al ISSSTE, en 2023 el monto de adeudo era de más de 600 millones de pesos, para este 2025 la deuda del Gobierno del Estado al ISSSTE asciende a casi mil millones de pesos, esquemas como este, donde no se cumple las obligaciones fiscales, derivan en perjudicar al pueblo, no le deben al ISSSTE, le deben al pueblo por no querer incorporarse al IMSS Bienestar, no les importa si se llevan entre las patas a la gente, si les ponen frascos de café o vasos de unicel como implementos médicos en los hospitales locales, lo que no quieren es firmar el convenio de IMSS Bienestar porque se acaba la compra a modo a medicamentos en los hospitales de Durango no quieren pagarle al ISSSTE el adeudo pendiente, hacemos un llamado al Gobierno del Estado para que se incorpore al IMSS Bienestar y se paguen los adeudos al ISSSTE, porque la salud de los duranguenses no es negociación política. Es un derecho que debemos respetar, promover y cumplir, el Gobierno federal pone de su parte, está destinando recursos de manera histórica al sector salud, que estuvo abandonado por 3 décadas de negocios al amparo del poder, se requiere de la cooperación de las entidades federativas para que la salud para todas y todos sea una realidad en Durango y en nuestro país, muchas gracias es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada y pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? ¿con qué objeto Diputado Noel Fernández?, adelante tiene hasta 5 minutos para hechos.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias pues me parece un pronunciamiento contrastante porque primero se suman a un punto de acuerdo, el cual presentamos con el tema del cáncer y ahora sacan un perfil, pues más político con el tema que acaban de mencionar yo creo que el del el derecho a la salud no es negociable sino exigible y además es un tema que no debemos de politizar, creo yo que no se ha firmado el acuerdo de adhesión del IMSS Bienestar por parte de durango, porque hemos visto que los estados que ya están adheridos tienen un desastre en todo su esquema de salud y prácticamente tienen destrozado el sistema de salud en esos estados, yo llamaría a que no politicemos este tema y que además, incluso hemos visto la voluntad del Gobierno del Estado prestando los quirófanos del hospital 450 para poder atender operaciones que no se han podido atender en los hospitales federales, sino que hagamos un frente común y nuestro Grupo parlamentario y nuestra alianza estará lista para defender la salud de todos los duranguenses, pero sin politizar este tema, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández, preguntó ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así.

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar siendo las (12:28) doce horas con veintiocho minutos, se clausura la sesión y se cita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Septuagésima Legislatura para la sesión de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se llevará a cabo el día sábado (15) quince de febrero del año (2025) dos mil veinticinco a las (11:00) once horas, en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado de Durango, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos, comunique la presente determinación a las y los integrantes de esta Legislatura a todos, muchas gracias y que tengan buen día. Damos fe-----.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Presidenta.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga.

Secretaria.

Diputada Verónica González Olguín.

Secretaria.